

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177-14636.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, nº 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación transformadora de reparto de 45/20 kv. denominada "S.T.R. Albuquerque" consistente en la sustitución del actual parque de intemperie de 45 kv. por otro de interior de la misma tensión dotado con celdas blindadas de SF₆, aumentando con dos posiciones más (una de línea y la otra, para un futuro transformador).

Presupuesto en euros: 416.924,20.

Presupuesto en pesetas: 69.370.350.

Referencia del Expediente: 06/AT-10177/14636.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de noviembre de 2001.

El Jefe de Servicio de Ordenación
 Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001204-015163.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. con domicilio en Ribera del Fresno, Travesía Meléndez Valdés, 14 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo aéreo: Apoyo n. 5 de la línea de la empresa suministradora: "Derivación a CT. San Juan". Tramo subterráneo: Apoyo n. 7 de la nueva línea.

Final: Tramo aéreo: Apoyo de la línea existente en la actualidad. Tramo subterráneo: C.T. "Cooperativa".

Términos municipales afectados: Ribera del Fresno.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión del servicio en Kv.: 15/20 Kv.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,839.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Exteriores de la localidad de Ribera del Fresno.

Presupuesto en euros: 66.679,45.

Presupuesto en pesetas: 11.094.527.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001204-015163.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015651.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 21.131,01.

Presupuesto en pesetas: 3.515.904.

Finalidad: Modificación por la afección tramo Autovía de la Plata.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015651.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006976-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Nº de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	45.000 / 13.000
	1	45.000 / 13.000

Potencia total en transformadores en Kva.: 20.000.

Emplazamiento: Plasencia. Paraje "Valcorchero".

Presupuesto en euros: 1.236.882,91.

Presupuesto en pesetas: 205.800.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006976-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO